

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD **2025-2029**

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO – UNSA

Acta N°: 01

Fecha: 16 de enero del 2026

Hora de inicio: 14:11 horas

Lugar: Sala de Consejo – Facultad de Arquitectura y Urbanismo – UNSA

Preside: Dr. Arq. Edgar García Anco - Decano

Secretaria de actas: Arq. Marizela Agapita Alpaca Chávez

1. Asistencia

Se procede a la verificación de quórum conforme al Estatuto y ROF de la UNSA.

Presentes:

1. Edgar García Anco – Decano
2. Luis Gervacio Alemán Abad – Docente
3. Alberto Donato Juárez Palaco – Docente
4. Jorge Godofredo Urquiza Angulo – Docente
5. Edgar Yon Neira Arenas – Docente
6. Marizela Agapita Alpaca Chávez – Docente
7. Consuelo Virginia Oroza Villegas – Docente
8. Yohanna Gabriela Amanqui Coarite – Estudiante
9. Cielo Alessandra Arias Ali – Estudiante
10. Joe Emilson Vera Quispe – Estudiante

Ausentes:

Ronaldo Jesús Checca Suarez – Estudiante

Invitados:

Arq. William Alexander Palomino Bellido - Secretario Académico

Arq. Michael Johann Alfaro Gómez – Director de Departamento Académico

Patricia Jhasilma Pérez Pariapaza – Apoyo para secretaria de actas

2. LECTURA DE ACTAS:

- **Se da lectura del acta de Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del 2025.**

Votación N°1

Se aprueba dar conformidad por unanimidad el acta de Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del 2025.

Acuerdo N°1

Se acuerda aprobar por unanimidad el acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 18 de diciembre del 2025.

- **Se da lectura del acta de Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre del 2025.**

Votación N°2

Se aprueba da conformidad por unanimidad el acta de Sesión Extraordinaria del 29 de diciembre del 2025.

Acuerdo N°2

Se acuerda aprobar por unanimidad el acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 29 de diciembre del 2025.

3. INFORMES

- 3.1. El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco informa sobre la Carta de Cese Voluntario del Arq. Helbert Miguel Moscoso Cornejo a partir del 01 de marzo del presente año.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco añade que del mismo modo que en sesión de Departamento se le reconoció mediante un certificado en honor a su destacada y prolongada labor docente, la Facultad emitió la Resolución Decanal N° 015-2026-FAU-UNSA, donde se resuelve:

Artículo Primero

Expresar el **reconocimiento y agradecimiento institucional** al docente **Arq. Helbert Miguel Moscoso Cornejo**, por su destacada y valiosa labor docente desarrollada en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa desde el año 1973 hasta la fecha de su cese.

Artículo Segundo

Hacer extensivo el deseo de los **mayores éxitos en esta nueva etapa de su vida**, con la seguridad de que su experiencia, sabiduría y valores continuarán siendo fuente de inspiración para su familia, sus colegas y la comunidad académica.

Artículo Tercero

DISPONER la entrega del **Certificado de Reconocimiento** correspondiente y la difusión de la presente Resolución a las instancias pertinentes para los fines administrativos que correspondan.

- 3.2. El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco informa sobre la Carta presentada por el Estudiante Consejero Ronaldo Jesús Checca Suarez de fecha 12 de enero del 2026 respecto a la Designación de Responsables por Promoción y Protocolo de Uso de Llaves para el año 2026 de la Guardería de Maquetas, así mismo también presenta los Deberes y Responsabilidades de los Custodios de Llaves.

Encargados Designados (Custodios de Llaves)

A partir de la fecha, los siguientes estudiantes han sido seleccionados por su compromiso y responsabilidad para actuar como los **Custodios de Llaves** para su respectiva promoción:

Promoción / Año Académico	Custodio de Llaves 1	Custodio de Llaves 2
2021	Graciela Ludeña Daza	Saori Delgado Guevara
2022	Clerck Leticia Javier Huacasi	Nikole Daleska Flores Hachire
	Cielo Arias Ali (Miembro el Tercio Actual)	Yohanna Amanqui Coriate (Miembro del Tercio Actual)
	Joe Emilson Vera Quispe (Miembro del Tercio Actual)	
2023	Sebastián Carlos Octavio Chirinos Quispe	Kevin Sebastián Meza Yauri
2024	Chris Steiner Salluca Canaza	Rosa Andrea Salas Montesinos
2025	Farid Lopez Tamayo	Nicole Fernanda Jara Abal

3.3. El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco informa sobre el OFICIO N.º 0035- 2026-VRAC de fecha 09 de enero del 2026 del Vicerrectorado Académico, el cual indica que se realizará el “Programa de Capacitación del Docente Universitario para la Sociedad del Conocimiento”, dirigida a los docentes que han pasado a la condición de docentes ordinarios, motivo por el cual solicitaron el préstamo de cuatro (04) aulas de la Facultad. El programa se ejecutará del 19 de enero al 27 de febrero del presente año, en el horario de 08:00 a 11:00 horas a.m. Son cuatro grupos, dentro de los cuales están los docentes de la Facultad de Arquitectura (grupo A). Las capacitaciones a dictarse son en los temas de: currículo, didáctica, neuro aprendizaje, evaluación de aprendizaje, recursos didácticos, habilidades blandas, calidad educativa-estudio de mercado e investigación.

3.4. El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco informa sobre la Carta de Renuncia irrevocable presentada por la MSc. Arq. Glenda Gonzales Taco presentada con fecha 30 de diciembre del 2025 al cargo de Dirección de la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua debido a temas personales y familiares que le dificultan el adecuado cumplimiento de las responsabilidades inherentes a dicho cargo.

Acuerdo N°3

Se acuerda solicitarle a la MSc. Arq. Glenda Benita Gonzales Taco un informe de las actividades realizadas durante su cargo designado como Directora de la Unidad de Segunda Especialidad y Formación Continua.

4. PEDIDOS

La Arq. Marizela Alpaca Chávez pide información respecto al proceso de evaluación de corte debido a que en la anterior sesión no se dio la aclaración respecto a este proceso y la relación que tiene con el proceso de certificación modular.

El Secretario Académico Arq. William Palomino Bellido indica que hay una comisión que está encargada de ver el tema de Certificación Modular y, en cambio el proceso de la evaluación de corte es una metodología para evaluar el proceso de enseñanza.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco consulta si al ser un tema de discusión amplio sería mejor pasarlo a orden del día.

Votación N°3

Se pasa a orden del día el tema del proceso de evaluación de corte.

Todos a favor de pasar el tema del proceso de evaluación de corte a la orden del día.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que pasara a la orden del día para evaluar el tema del proceso de evaluación de corte.

El Arq. Jorge Urquiza Angulo indica que en el sistema de SISGRAD y en la mayoría de tesis subidas al repositorio aparece solo el documento teórico y no se está subiendo el documento de planos.

El Arq. Jorge Urquiza Angulo indica que ha indagando sobre el motivo de porque los tesisistas no suben el documento de planos, supuestamente el sistema SISGRAD al tener poca

capacidad de almacenamiento no permite subir documentos mayores a una cantidad de MB. A todo ello, alguien les indica que pueden habilitar un Drive interno donde adjuntan el expediente técnico que lo comparten con el jurado. Añade que, si bien este drive ayuda a la revisión, pero ha indagado que en el SISGRAD hay tesis completas donde incluyen el documento teórico y planos, es decir, si se puede en un solo archivo enviar todo el documento por este medio.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que tomó conocimiento de este problema y el detecta que es responsabilidad de los asesores que permiten que no esté completo todo lo que corresponde a la presentación de la tesis en el sistema.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco añade que este año él se encargará de ver este cumplimiento en los requisitos del documento teórico y planos en el sistema y en caso de haber incumplimiento de documentación por parte del asesor, lo que se hará es seguir la ley y hacerles proceso administrativo a los docentes asesores que no cumplen con este requerimiento.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco añade también que se pidió a la Oficina de Tecnología de la Información de la UNSA para que en el sistema SISGRAD de la posibilidad de apertura un archivo adicional para la Facultad de Arquitectura, para así tener un espacio de documento teórico y otro de documento de planos.

La Arq. Marizela Alpaca Chávez pide que se haga una capacitación a los docentes sobre el uso de SISGRAD o que se encargue a la Comisión de Grados y Títulos de hacer las gestiones con la oficina central para que haga esta capacitación del funcionamiento de la plataforma SISGRAD con los docentes.

Acuerdo N°4

Se acuerda solicitarle a la Comisión de Grados y Títulos que se encargue de hacer las gestiones con la oficina central para que haga esta capacitación del funcionamiento de la plataforma SISGRAD con los docentes.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que se enviara toda la información o instructivos pertinentes respecto al uso de la plataforma SISGRAD y el reglamento vigente, hace hincapié en que la labor del docente es hacer una revisión periódica de la Plataforma SISGRAD.

Acuerdo N°5

Se acuerda enviar a los docentes adscritos al Departamento Académico toda la información o instructivos pertinentes respecto al uso de la plataforma SISGRAD y el reglamento vigente.

5. ORDEN DEL DIA

5.1. Desarrollo de Prácticas Preprofesionales FAU-UNSA y Reglamento 2026

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco presenta la Resolución de Consejo Universitario N°501-2020 e indica que se permite a cada Facultad el poder realizar un Reglamento Específico según el Título Sexto; de acuerdo a las necesidades objetivas y académicas.

**TITULO SEXTO
DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

PRIMERO. - Las Prácticas Pre-Profesionales, se realizarán según el requerimiento y/o demanda de las entidades estatales y empresas privadas a nivel regional y nacional o alguna otra persona jurídica u organización, de acuerdo a las necesidades de formación laboral de cada Escuela Profesional, de acuerdo a su plan de estudios.

SEGUNDO. - Las Prácticas Pre-Profesionales para los estudiantes de la Facultad de Derecho, se registrarán por el Decreto Ley N° 26113, SECIGRA-DERECHO, modificado por la Ley N° 27687 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 001-2018-JUS; así como, lo establecido en el presente Reglamento según corresponda.

TERCERO. - Cada Facultad o Escuela Profesional podrá contar con un Reglamento Específico de acuerdo a sus necesidades objetivas y académicas.

CUARTO. - El presente Reglamento rige para los estudiantes que se encuentran en los períodos de formación establecidos en los planes de estudio de cada programa profesional que deben estar fundamentalmente concentrados a partir del séptimo semestre.

QUINTO. - El periodo de Prácticas Pre-Profesionales, no necesariamente debe de coincidir con el inicio del semestre académico, con la finalidad de no perder las plazas rentadas y ofertadas por los centros de prácticas.

SEXTO. - Las Prácticas Pre-Profesionales serán válidas, sean o no remuneradas.

El Secretario Académico Arq. William Palomino Bellido indica que en este periodo de vacaciones es óptimo que nuestros alumnos realicen Prácticas Preprofesionales debido a que la Universidad está contratando prácticas, de igual manera Registros Públicos y también el Gobierno Regional, es por ellos que puede ser beneficioso.

La Arq. Consuelo Oroza Villegas indica que le parece interesante el que se permita hacer prácticas a nuestros estudiantes y que debería ser por mérito, pero el único detalle es el cumplir con el Reglamento sobre el tema de la “supervisión”, si los docentes nombrados estamos en vacaciones; consulta el cómo se supervisaría al alumno. Menciona que habría que ver el mecanismo de cómo realizar esta actividad. Además, indica que un beneficio de realizar estas prácticas es que se les dé una remuneración por el desarrollo de prácticas, pero su mayor preocupación, es que ahora se evalué la supervisión del alumno en el desarrollo de las prácticas.

El Arq. Jorge Urquiza Angulo opina que se busque liberar del pago o remuneración del curso de Prácticas Preprofesionales. Indica que el Plan de Estudios 2017 señala tres objetivos, ante todo, recordar que es prerrequisito del curso de Taller de Diseño Arquitectónico 8: primer objetivo es corroborar y contrastar la práctica y teoría aprendida; segundo objetivo, es aproximarse a la realidad de la especialidad y, tercer objetivo es establecer redes profesionales y técnicas para su futuro laboral y proyectarse como egresado. Sin embargo, en ningún lado se menciona la retribución salarial, y esto preocupa debido a que los alumnos prefieren la parte de sus prácticas que lo académico.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica sobre el tema de la remuneración salarial ya está establecido en este reglamento en la sexta disposición complementaria.

El estudiante Joel Emilson Vera Quispe sugiere que podríamos lanzar un acuerdo respecto a que las practicas puedan ser o no remuneradas debido a que las normas y leyes indican que el desarrollo de las Practicas Preprofesionales si deben ser remuneradas en el Perú desde el 2005.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que en el caso de la supervisión que está dirigida a los estudiantes que desarrollan el curso de prácticas se ve en el artículo 2 del Reglamento, y artículo 17 sobre especificidades, comisión y funciones de las formas de control.

El Arq. Yon Neira Arenas entiende que el Reglamento es para toda la Universidad y si bien hay particularidades por Facultad, como el caso de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Medicina los cuales tienen su propia dinámica; pero en nuestra Facultad, en el Plan de Estudios 2017, se indica que es un curso y, para el Plan de Estudios 2025 es un requisito para el Bachillerato. Señala que le parece bien que dentro del trabajo de los docentes recientemente nombrados se ha informado de una Comisión de Prácticas Preprofesionales, los cuales puedan ir sentando las bases de estas normas o reglas para estandarizar un Reglamento Interno de Prácticas.

El Arq. Yon Neira Arenas además indica que al igual que la arquitecta Consuelo Oroza Villegas tiene la consulta si tenemos la potestad que desde Consejo de Facultad se valide las prácticas ahora, como se van a supervisar, sugiere que ahora podrían ser los docentes que van a trabajar en vacaciones.

El Arq. Yon Neira Arenas además señala que lo indicado es que el estudiante puede estar haciendo prácticas, genere uno o dos informes mensuales, realiza su informe final y lo presenta cuando se matricule en el curso, todo ello para darle viabilidad. La convalidación de nota no sería automática porque no habría quien le coloque la nota, pero tendría que presentar el informe cuando corresponda y presentar su informe final con sus compañeros que están llevando el curso. Por esta vez podrían hacer la supervisión los docentes que van a laborar ahora en vacaciones.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que se envió un Reglamento Específico, el cual aclara algunos términos específicos para la Facultad de Arquitectura, como es el caso de que se debe tener 256 horas en este curso y, aclara que las Prácticas Preprofesionales podrán desarrollarse en entidades públicas del ámbito nacional, regional o local, empresas privadas vinculados al ejercicio profesional de la arquitectura.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco presenta el Reglamento Especifico trabajado para indicar el detalle que se dio a estas especificidades, por lo cual procede a dar lectura a la propuesta del Reglamento Específico para la Facultad de Arquitectura.

La Arq. Consuelo Oroza Villegas indica que tiene una consulta respecto a la subida de notas, debido a que en el periodo normal son tres notas que deben registrarse cuando se matriculan en el Sistema, sin embargo, en este periodo vacacional se estaría trabajando solo con una nota, y pide se aclare este tema.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que la Secretaria de la Escuela Profesional Sra. Eliana Bogdanovich Fadel, puede aclarar sobre el tema; por ello la invita a la Sesión de Consejo.

La Sra. Eliana Bogdanovich indica que con respecto a la duda sobre la subida de notas para el curso de Prácticas Preprofesionales que se desarrollaran en el periodo de vacaciones, informa que no hay problema de realizar prácticas en febrero o marzo y deberían tener un tutor para hacer el seguimiento respectivo.

La Sra. Eliana Bogdanovich añade que, en el mes de marzo cuando se realicen matrículas, el alumno debería matricularse en el curso y previamente se conversaría con el docente que lo dicte y que, al ingresar la primera, segunda y tercera nota se tenga que asumir la nota que será registrada y, asimismo, respecto a la constancia de cumplimiento que tendrán que otorgarle al hacer estas prácticas.

El Arq. Yon Neira Arenas indica que se tiene que retirar de la sala y da su opinión y voto favorable respecto al Reglamento de Prácticas Específico para la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

El Arq. Alberto Juárez Palaco consulta cual es el requisito para que realicen sus Prácticas Preprofesionales, debido a que los estudiantes aún están en cuarto año y se entiende que deberían realizarse en el último año.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que según normativa las practicas pueden desarrollarse desde el séptimo semestre y, desde nuestra Facultad se está solicitando que en el noveno semestre nuestros estudiantes hagan sus Prácticas Preprofesionales.

La Arq. Consuelo Oroza Villegas indica que para el curso de Prácticas Pre-profesionales en semestre regular, son los tutores los que presentan informes y, en este caso se puede solicitar una exposición final para sustentar su trabajo realizado. Asimismo, señala que la oficina que está a cargo sea la que de una nota referencial y, al momento de matricularse se valide esta nota con la exposición del estudiante ante el docente.

El Arq. Alberto Juárez Palaco indica que le parece raro que una persona externa a la enseñanza, como sería un gerente de una empresa, no debería emitir una nota a un alumno.

La Arq. Consuelo Oroza Villegas indica que la nota es una apreciación y está dentro de la norma.

El Secretario Académico Arq. William Palomino Bellido indica sobre el art 19 sobre los jefes de práctica. Y son estos los que dan funciones al ser profesionales y son ellos los que están en la potestad de ser tutores.

Artículo 19.- Los docentes y/o jefes de prácticas responsables del asesoramiento y supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales, tienen las siguientes funciones:

- a. Realizar la supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales, de conformidad con el plan establecido.
- b. Efectuar visitas programadas a los centros de prácticas en los cuales los estudiantes realizan sus prácticas Pre-Profesionales y recabar la información necesaria sobre su ejecución.
- c. Asesorar y apoyar a los estudiantes durante la realización de las Prácticas Pre-profesionales.
- d. Recepcionar al término del periodo de prácticas, los Informes de Prácticas Pre-Profesionales de los estudiantes a su cargo, para la evaluación correspondiente.
- e. Presentar el informe final de las prácticas al Coordinador de Prácticas Pre-Profesionales, incluyendo toda la documentación generada y las evaluaciones realizadas (nota final).

Acuerdo N°6

Se acuerda aprobar el desarrollo de las Prácticas Preprofesionales para el año académico 2026 a partir del día lunes 19 de enero del 2026, cumpliendo estrictamente el Reglamento General de Prácticas Preprofesionales UNSA RCU N°501-2020.

Acuerdo N°7

Se acuerda regularizar el Reglamento Específico de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con cargo a informar a Consejo de Facultad de las mejoras y precisiones de los procedimientos elaborados desde las comisiones declaradas.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que las mejoras del Reglamento Específico trabajado por la comisión se verán en marzo ante Consejo de Facultad y se presentará a ODO.

El Estudiante Joe Emilson Vera Quispe, consulta sobre quien será el docente tutor o supervisor que hará esta supervisión para el desarrollo de Prácticas Preprofesionales en este periodo.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que primero es el alumno el que debe buscar el lugar donde realizar las prácticas, y posterior a la aceptación de la empresa se le asigna el docente tutor.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que al desarrollarse estas prácticas podríamos tener de docente tutor a los arquitectos Víctor García Andrade, Edward Rodríguez Barreda y Edith Suarez Málaga, sin embargo, esta tutoría estaría aun por evaluarse y trabajar la próxima semana.

El Arq. Jorge Urquiza Angulo da lectura a la Ley 28581 Ley sobre modalidades formativas laborales e indica que en el art 16, indica sobre convenio que debe tener entre las entidades.

Artículo 16.- Convenio de Capacitación Laboral Juvenil Por el Convenio de Capacitación Laboral Juvenil, la empresa se obliga a brindar facilidades a la persona para que realice su aprendizaje práctico, durante el tiempo que dure el convenio, mediante la ejecución de tareas productivas correspondientes a un Programa Específico de Capacitación Laboral Juvenil, previamente definido por la empresa anualmente.

La empresa tiene la responsabilidad de planificar y diseñar los programas, así como de dirigir, administrar, evaluar y certificar las actividades formativas. El joven se obliga a cumplir las tareas productivas de la empresa, conforme a la reglamentación y normatividad de la empresa.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que en el Reglamento General de la UNSA no indica este convenio con la entidad, por ello debemos ceñirnos al Reglamento General.

5.2. Aprobación de Licencias

a) Licencia sin Goce de Haber de la Arq. Mariela Dueñas Silva del 02 al 06 de marzo del 2026

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco que se recibió el OFICIO No 267-V-2025-DA-FAU teniendo como asunto la Licencia sin Goce de Haber Arq. Mariela Dueñas Silva del 02 al 06 de marzo del 2026 por motivos particulares, añade que esta licencia fue aprobada en sesión de Asamblea de Departamento de fecha 22 de diciembre del 2025, y cumple con todos los requisitos establecidos, por lo que pide pasar a la votación para aprobar el trámite si no hubiera objeción.

Votación N°4

Aprobar por unanimidad la Licencia sin Goce de Haber de la Arq. Mariela Dueñas Silva del 02 al 06 de marzo del 2026 por motivos particulares.

Acuerdo N°8

Se acuerda aprobar por unanimidad la Licencia sin Goce de Haber de la Arq. Mariela Ketty Dueñas Silva del 02 al 06 de marzo del 2026 por motivos particulares.

b) Licencia sin Goce de Haber del Arq. Renzo Rivas Muelle del 01 de marzo al 30 de junio del 2026

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco que se recibió el OFICIO No 017-V-2025-DA-FAU teniendo como asunto la Licencia sin Goce de Haber Arq. Renzo Rivas Muelle del 01 de marzo al 30 de junio del 2026 por motivos particulares el cual modifica el OFICIO N° 269-V-2025-DA-FAU debido a un cambio de fecha en la licencia, añade que esta licencia fue aprobada en sesión de Asamblea de Departamento de fecha 22 de diciembre del 2025, y cumple con todos los requisitos establecidos, por lo que pide pasar a la votación para aprobar el trámite si no hubiera objeción.

Votación N°5

Aprobar por unanimidad Licencia sin Goce de Haber del Arq. Renzo Rivas Muelle del 01 de marzo al 30 de junio del 2026 por motivos particulares.

Acuerdo N°9

Se acuerda aprobar por unanimidad la Licencia sin Goce de Haber del Arq. Renzo Gonzalo Rivas Muelle del 01 de marzo al 30 de junio del 2026 por motivos particulares.

c) Licencia con Goce de Haber de la Arq. Verónica Guzmán Monje del 23 al 29 de febrero del 2026

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco que se recibió el OFICIO No 004-V-2026-DA-FAU teniendo como asunto la Licencia con Goce de Haber Arq. Verónica Guzmán Monje del 23 al 29 de febrero del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “Evento derivado de fondos concursables, según el Plan Operativo del Proyecto: XR BIM [FAB] LAB”, a desarrollarse en Lima, Perú. Añade que esta licencia fue aprobada en sesión de Asamblea de Departamento de fecha 29 de diciembre del 2025, y cumple con todos los requisitos establecidos, por lo que pide pasar a la votación para aprobar el trámite si no hubiera objeción.

Votación N°6

Aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber de la Arq. Verónica Guzmán Monje del 23 al 29 de febrero del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “Evento derivado de fondos concursables, según el Plan Operativo del Proyecto: XR BIM [FAB] LAB”, a desarrollarse en Lima, Perú.

Acuerdo N°10

Se acuerda aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber Arq. Verónica Noelia Guzmán Monje del 23 al 29 de febrero del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “Evento derivado de fondos concursables, según el Plan Operativo del Proyecto: XR BIM [FAB] LAB”, a desarrollarse en Lima, Perú.

d) Licencia con Goce de Haber del Arq. José Cárdenas Gómez del 23 al 29 de febrero del 2026

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco que se recibió el OFICIO No 005-V-2026-DA-FAU teniendo como asunto la Licencia con Goce de Haber Arq. José Cárdenas Gómez del 23 al 29 de febrero del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “Evento derivado de fondos concursables, según el Plan Operativo del Proyecto: XR BIM [FAB] LAB”, a desarrollarse en Lima, Perú. Añade que esta licencia fue aprobada en sesión de Asamblea de Departamento de fecha 29 de diciembre del 2025, y cumple con todos los requisitos establecidos, por lo que pide pasar a la votación para aprobar el trámite si no hubiera objeción.

Votación N°7

Aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber del Arq. José Cárdenas Gómez del 23 al 29 de febrero del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “Evento derivado de fondos concursables, según el Plan Operativo del Proyecto: XR BIM [FAB] LAB”, a desarrollarse en Lima, Perú.

Acuerdo N°11

Se acuerda aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber del Arq. José Carlos Cárdenas Gómez del 23 al 29 de febrero del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “Evento derivado de fondos concursables, según el Plan Operativo del Proyecto: XR BIM [FAB] LAB”, a desarrollarse en Lima, Perú.

e) Licencia con Goce de Haber Arq. Edgard Cuadros González del 23 al 29 de febrero del 2026

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco que se recibió el OFICIO No 006-V-2026-DA-FAU teniendo como asunto la Licencia con Goce de Haber del Arq. Edgard Cuadros González del 23 al 29 de febrero del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “Evento derivado de fondos concursables, según el Plan Operativo del Proyecto: XR BIM [FAB] LAB”, a desarrollarse en Lima, Perú. Añade que esta licencia fue aprobada en sesión de Asamblea de Departamento de fecha 29 de diciembre del 2025, y cumple con todos los requisitos establecidos, por lo que pide pasar a la votación para aprobar el trámite si no hubiera objeción.

Votación N°8

Aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber Arq. Edgard Cuadros González del 23 al 29 de febrero del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “Evento derivado de fondos concursables, según el Plan Operativo del Proyecto: XR BIM [FAB] LAB”, a desarrollarse en Lima, Perú.

Acuerdo N°12

Se acuerda aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber del Arq. Edgard Steven Cuadros González del 23 al 29 de febrero del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “Evento derivado de fondos concursables, según el Plan Operativo del Proyecto: XR BIM [FAB] LAB”, a desarrollarse en Lima, Perú.

f) Licencia con Goce de Haber del Arq. del Víctor García Andrade del 23 al 29 de febrero del 2026

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco que se recibió el OFICIO No 007-V-2026-DA-FAU teniendo como asunto la Licencia con Goce de Haber del Arq. Víctor García Andrade del 23 al 29 de febrero del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “Evento derivado de fondos concursables, según el Plan Operativo del Proyecto: XR BIM [FAB] LAB”, a desarrollarse en Lima, Perú. Añade que esta licencia fue aprobada en sesión de Asamblea de Departamento de fecha 29 de diciembre del 2025, y cumple con todos los requisitos establecidos, por lo que pide pasar a la votación para aprobar el trámite si no hubiera objeción.

Votación N°9

Aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber del Arq. Víctor García Andrade del 23 al 29 de febrero del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “Evento derivado de fondos concursables, según el Plan Operativo del Proyecto: XR BIM [FAB] LAB”, a desarrollarse en Lima, Perú.

Acuerdo N°13

Se acuerda aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber del Arq. Víctor Augusto García Andrade del 23 al 29 de febrero del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “Evento derivado de fondos concursables, según el Plan Operativo del Proyecto: XR BIM [FAB] LAB”, a desarrollarse en Lima, Perú.

g) Licencia con Goce de Haber del Arq. William Palomino Bellido del 10 al 15 de marzo del 2026

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco que se recibió el OFICIO No 012-V-2026-DA-FAU teniendo como asunto la Licencia con Goce de Haber del Arq. William Palomino Bellido del 10 al 15 de marzo del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “SIMPÓSIO DE ESTUDIOS METROPOLITANOS: A AGUA COMO TRANSVERSALIDADE NAS REGIOES METROPOLITANAS 50+”, a desarrollarse en Brasil. Añade que esta licencia fue aprobada en sesión Extraordinaria de Asamblea de Departamento de fecha 16 de enero del 2026, y cumple con todos los requisitos establecidos, por lo que pide pasar a la votación para aprobar el trámite si no hubiera objeción.

Votación N°10

Aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber del Arq. William Palomino Bellido del 10 al 15 de marzo del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “simpósio de estudios metropolitanos: a agua como transversalidade nas regioes metropolitanas 50+”, a desarrollarse en Brasil.

Acuerdo N°14

Se acuerda aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber del Arq. William Alexander Palomino Bellido del 10 al 15 de marzo del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “SIMPÓSIO DE ESTUDIOS METROPOLITANOS: A AGUA COMO TRANSVERSALIDADE NAS REGIOES METROPOLITANAS 50+”, a desarrollarse en Brasil.

h) Licencia con Goce de Haber Arq. Edgar García Anco del 09 al 15 de marzo del 2026

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco que se recibió el OFICIO No 013-V-2026-DA-FAU teniendo como asunto la Licencia con Goce de Haber Arq. Edgar García Anco del 09 al 15 de marzo del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “SIMPÓSIO DE ESTUDIOS METROPOLITANOS: A AGUA COMO TRANSVERSALIDADE NAS REGIOES METROPOLITANAS 50+”, a desarrollarse en Brasil. Añade que esta licencia fue aprobada en sesión Extraordinaria de Asamblea de Departamento de fecha 16 de enero del 2026, y cumple con todos los requisitos establecidos, por lo que pide pasar a la votación para aprobar el trámite si no hubiera objeción.

Votación N°11

Aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber del Arq. Edgar García Anco del 09 al 15 de marzo del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “simpósio de estudios metropolitanos: a agua como transversalidade nas regioes metropolitanas 50+”, a desarrollarse en Brasil.

Acuerdo N°15

Se acuerda aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber Arq. Edgar García Anco del 09 al 15 de marzo del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “SIMPÓSIO DE ESTUDIOS METROPOLITANOS: A AGUA COMO TRANSVERSALIDADE NAS REGIOES METROPOLITANAS 50+”, a desarrollarse en Brasil.

i) Licencia con Goce de Haber del Arq. Jorge Urquizo Angulo del 09 al 15 de marzo del 2026

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco que se recibió el OFICIO No 014-V-2026-DA-FAU teniendo como asunto la Licencia con Goce de Haber del Arq. Jorge Urquizo Angulo del 09 al 15 de marzo del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “SIMPÓSIO DE ESTUDIOS METROPOLITANOS: A AGUA COMO TRANSVERSALIDADE NAS REGIOES METROPOLITANAS 50+”, a desarrollarse en Brasil. Añade que esta licencia fue aprobada en sesión Extraordinaria de Asamblea de Departamento de fecha 16 de enero del 2026, y cumple con todos los requisitos establecidos, por lo que pide pasar a la votación para aprobar el trámite si no hubiera objeción.

Votación N°12

Aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber del Arq. Jorge Urquizo Angulo del 09 al 15 de marzo del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “simpósio de estudios metropolitanos: a agua como transversalidade nas regioes metropolitanas 50+”, a desarrollarse en Brasil.

Acuerdo N°16

Se acuerda aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber del Arq. Jorge Godofredo Urquizo Angulo del 09 al 15 de marzo del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “SIMPÓSIO DE ESTUDIOS METROPOLITANOS: A AGUA COMO TRANSVERSALIDADE NAS REGIOES METROPOLITANAS 50+”, a desarrollarse en Brasil.

j) Licencia con Goce de Haber de la Arq. Consuelo Oroza Villegas del 09 al 15 de marzo del 2026

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco que se recibió el OFICIO No 015-V-2026-DA-FAU teniendo como asunto la Licencia con Goce de Haber Arq. Consuelo Oroza Villegas del 09 al 15 de marzo del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “SIMPÓSIO DE ESTUDIOS METROPOLITANOS: A AGUA COMO TRANSVERSALIDADE NAS REGIOES METROPOLITANAS 50+”, a desarrollarse en Brasil. Añade que esta licencia fue aprobada en sesión Extraordinaria de Asamblea de Departamento de fecha 16 de enero del 2026, y cumple con todos los requisitos establecidos, por lo que pide pasar a la votación para aprobar el trámite si no hubiera objeción.

Votación N°13

Aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber de la Arq. Consuelo Oroza Villegas del 09 al 15 de marzo del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “simpósio de estudios metropolitanos: a agua como transversalidade nas regioes metropolitanas 50+”, a desarrollarse en Brasil.

Acuerdo N°17

Se acuerda aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de la Haber Arq. Consuelo Virginia Oroza Villegas del 09 al 15 de marzo del 2026 con fines comprobados de participación en eventos científicos, para participar en el “SIMPÓSIO DE ESTUDIOS METROPOLITANOS: A AGUA COMO TRANSVERSALIDADE NAS REGIOES METROPOLITANAS 50+”, a desarrollarse en Brasil.

k) Licencia con Goce de Haber de la Arq. Karin Rodríguez Neira del 02 al 10 de marzo del 2026

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco que se recibió el OFICIO No 016-V-2026-DA-FAU teniendo como asunto la Licencia con Goce de Haber Arq. Karin Rodríguez Neira del 02 al 10 de marzo del 2026 con fines comprobados de capacitación de posgrado, para participar en el “ACTIVIDADES DE SUSTENTACIÓN FINAL DEL DOCTORADO EN ARQUITECTURA” a desarrollarse en la Universidad de Navarra, España. Añade que esta licencia fue aprobada en sesión Extraordinaria de Asamblea de Departamento de fecha 16 de enero del 2026, y cumple con todos los requisitos establecidos, por lo que pide pasar a la votación para aprobar el trámite si no hubiera objeción.

Votación N°14

Aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber de la Arq. Karin Rodríguez Neira del 02 al 10 de marzo del 2026 con fines comprobados de capacitación de posgrado, para participar en el “ACTIVIDADES DE SUSTENTACIÓN FINAL DEL DOCTORADO EN ARQUITECTURA” a desarrollarse en la Universidad de Navarra, España.

Acuerdo N°18

Se acuerda aprobar por unanimidad la Licencia con Goce de Haber de la Arq. Karin Rosario Rodríguez Neira del 02 al 10 de marzo del 2026 con fines comprobados de capacitación de posgrado, para participar en el “ACTIVIDADES DE SUSTENTACIÓN FINAL DEL DOCTORADO EN ARQUITECTURA” a desarrollarse en la Universidad de Navarra, España.

5.3. Otros

a. Ley de continuidad académica de los docentes universitarios nombrados en el marco de la derogada ley 23733, Ley Universitaria

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que a nivel nacional se aprobó la LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS EN EL MARCO DE LA DEROGADA LEY 23733, LEY UNIVERSITARIA, y da lectura al Artículo Único donde se indica que para los docentes universitarios que ingresaron a la docencia durante y hasta la vigencia de la Ley 23733 es opcional poseer los grados académicos establecidos en el artículo 82, asimismo, están exonerados de los requisitos establecidos en el artículo 83. La obligatoriedad de poseer los referidos grados académicos abarca solamente a los docentes que ingresen a la docencia universitaria a partir de la entrada en vigor de la presente ley”.

b. Aprobación de Títulos y bachilleres

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco presenta la Lista de bachilleres y graduados para la Aprobación de obtención de Título Profesional y Grado de Bachiller.

BACHILLER- Curso de trabajo de investigación:

1. ESCARCENA VILCA, KIMBERLY LIZ
2. SALAZAR VARGAS, CAROL MILENE

TÍTULO:

1. AÑAMURO AVILA, MIGUEL ANGEL
2. CASTRO PORTUGAL, CHRISTIAN ALONSO
3. CAYANI SUMA, ALFREDO RENATO
4. CHOQUE VELASQUEZ, DAVID
5. CHULLO CANAZA, YOVANI WILBER
6. CJURO GUTIERREZ, LUIS ENRIQUE
7. CUTIPA BERNA, JUAN CARLOS
8. FERNANDEZ HERENCIA. LEONARDO CARLOS
9. FRANCO RUIZ, MARIA DEL ROSARIO
10. GALLEGOS NUÑEZ, GABRIELA SOLANSH
11. HUAYTA PACSI, LUZ MERY
12. MENDOZA ANCOTA, ROSMERY
13. MENDOZA GONZALES, TATIANA JOHANA
14. OLIVERA CUZZIRAMOS, DANAY STEPHANY
15. OLMEDO CRUZ, ROCIO DEL CARMEN
16. PACHECO YHUI, HELLEN KAREN
17. QUILCA CCAPATINTA, ARIANA MIREYA
18. QUISPE VEGA, VALERY CECILIA
19. QUISPESIVANA MILLIO, ROBERT ALEXIS
20. ROMERO COTA, ARTURO JOEL
21. SUPO COLQUE, ELIO ANDRE
22. TREJO PACHECO, KATHERINE KELLY
23. TTITO APAZA, ELIZABETH ZADY
24. TUMAILLA SANCHEZ, ELAR ARMANDO
25. VALCARCEL MENDIGURE, PAUL STEVEN
26. VILCA MENDOZA, KRISTEL ZADY

Votación N°15

Se aprueba la lista de dos (2) graduados para bachiller y veintiséis (26) titulados según lista del 16 de enero del 2026.

Acuerdo N°19

Se acuerda aprobar la lista de dos (2) graduados para bachiller y veintiséis (26) titulados según lista del 16 de enero del 2026.

c. Proceso de Evaluación de Corte.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco da la palabra al pleno de Consejo para que realicen las consultas respecto a este proceso.

La Arq. Consuelo Oroza Villegas indica que se había hablado sobre la difusión en redes sociales de esta Evaluación de Corte e indica que la evidencia está en el grupo de WhatsApp donde se ve que el que realizó esta publicación fue el estudiante Ronaldo Checca Suarez.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco añade que la evidencia presentada no es una publicación oficial, ni está en las redes oficiales de la Facultad, y si bien en la publicación se muestran las notas por CUI, añade que el CUI es fácil de identificar entre los mismos estudiantes y él asume que es así como se obtuvo los nombres de los primeros puestos de resultado de esa evaluación.

La Arq. Consuelo Oroza Villegas indica que no es válido que los estudiantes del Tercio Estudiantil realicen estas publicaciones al azar y tomen el nombre de la Facultad, y hace énfasis de que quizá los alumnos tienen mucho acceso a información privada que no se debería dar.

El Secretario Académico Arq. William Palomino Bellido indica que, si bien el examen de Evaluación de Corte inicialmente se estaba pensando para que esté vinculada a la Certificación Modular, sin embargo, en Consejo de Facultad se determinó que eran dos procesos diferentes y es por ello, que en conjunto con la Comisión Académica se hizo esta Evaluación de Corte y en cuanto a la entrega de resultados se hizo a todos los estudiantes la entrega con el CUI.

El Secretario Académico Arq. William Palomino Bellido añade que él entiende que quizá la difusión de estos logros y resultados de la evaluación ante los demás compañeros fue por parte de la emoción del estudiante.

La Arq. Consuelo Oroza Villegas indica que lo correcto sería poner en cualquier publicación que realicen los estudiantes del Tercio Estudiantil, al final "El Tercio Estudiantil felicita" y no considerar que la Facultad de Arquitectura es la que felicita, debido a que esto genera que se interprete como una filtración de datos y eso es preocupante.

El estudiante Joe Emilson Vera Quispe indica que él como estudiante del Tercio Estudiantil se deslinda de este comunicado, debido a que el encargado de subir las publicaciones al grupo de WhatsApp es su compañero Ronaldo Checca Suarez, pero

indica que esta publicación no debió ser malintencionado, más bien se destaca la felicitación.

La estudiante Cielo Arias Ali indica que aparte de quien fue o no el que publicó el comunicado en el grupo de WhatsApp, quizá la intención fue hacer algo más amigable al dar la felicitación con el nombre del estudiante destacado.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que este proceso de Evaluación de Corte se da con el objetivo de medir la enseñanza y aprendizaje de nuestros estudiantes y él valora este proceso, y logro obtenido.

La Arq. Consuelo Villega Oroza indica que no niega que este proceso de Evaluación de Corte es valioso, sin embargo, le parece que han extralimitado sus funciones el Tercio Estudiantil, debido a que esta publicación debió ser por parte de autoridades.

La Arq. Marizela Alpaca Chavez, indica que estas situaciones parten de no tener una planificación clara donde se informe con un documento oficial o plan de trabajo especificando que es lo que compete a la Evaluación de Corte, responsabilidades y fechas del proceso completo de Evaluación de Corte.

La Arq. Marizela Alpaca Chavez pide que se presente el documento oficial o el plan de trabajo con anticipación para tener conocimiento y hacer la aprobación respectiva, añade que esto es parte de la transparencia.

La Arq. Marizela Alpaca Chavez pide que se elabore siempre un plan de trabajo para todos los procesos de la Facultad, así tener conocimiento previo y realizar adecuadamente las actividades.

El Arq. Jorge Urquiza Angulo indica que quizá el origen de estos malentendidos es debido a la denominación de las páginas, y se podría evitar estas confusiones.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que no quiere ahondar más en este caso debido a que hay una publicación en la página oficial y mientras no sean paginas oficiales, él cómo autoridad no puede hacer algo al respecto.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que, al pedir plan de trabajo para futura aprobación y modificaciones, sólo estamos burocratizando tramites que están dentro de funciones y normas a cumplir.

El Arq. Jorge Urquiza Angulo indica que todas las comisiones saben que se debe presentar un plan de trabajo al inicio de sus gestiones, y esta actividad es importante y parte de las evidencias para cualquier proceso de acreditación.

El Secretario Académico Arq. William Palomino Bellido indica que presentara el plan de trabajo del proceso de Evaluación de Corte al igual que lo hizo el año pasado en marzo, siendo aprobado en Consejo de Facultad.

La Arq. Marizela Alpaca Chavez indica que, si bien si se presentó este plan de trabajo del proceso de Evaluación de Corte, pero tuvo observaciones y, el acuerdo fue con cargo a regularizar, pero ese documento no se presentó.

La Arq. Marizela Alpaca Chavez además añade que también se pidió que se haga una revisión de las funciones de las comisiones para este 2026 y así poder mejorar las actividades desarrolladas.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que se solicitara un plan de trabajo al emitir la resolución para este 2026 a modo de ordenar las funciones de las comisiones.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco señala que llegó una directiva con el número exacto de integrantes para cada comisión para este 2026.

El Arq. Jorge Urquiza Angulo consulta respecto a si se puede desarrollar algún almuerzo para reconocer la labor docente del Arq. Helbert Miguel Moscoso Cornejo, debido a que al presentar su carta de cese sería una forma de hacer una despedida.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que se hará un acto protocolar en la ceremonia de inicio del año académico 2026 y también se hará un almuerzo de despedida en marzo, añade que estas ceremonias se coordinaran en la facultad.

El Secretario Académico Arq. William Palomino Bellido pide que se haga un recuento en la Facultad con alguna foto al docente que está cesando para que sea recordado o se tenga una galería de fotos al igual que la galería de arquitectos famosos.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco indica que se tomara en cuenta estas ideas, para hacer un reconocimiento a todos los docentes que ya no son parte de la Facultad de Arquitectura pero que han sido un gran aporte en la enseñanza académica.

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco agradece la presencia de los consejeros y espera que tenga unas bonitas vacaciones en este mes, para así retomar con las mejores energías y ánimos para desarrollar un mejor logro de metas para la facultad en el 2026.

1. Cierre de la Sesión

El Sr. Decano Dr. Arq. Edgar García Anco al dar conformidad a todo lo visto en la citación, siendo las **16:35 hrs.**, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Decano da por concluida la sesión, firmando la presente acta en señal de conformidad.

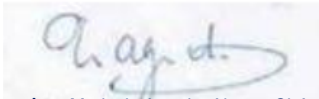
Firmas:

Decano – Presidente del Consejo de Facultad



Dr. Edgar García Anco
DECANO
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Secretario de Actas



Dra. Arq. Marizela Agapita Alpaca Chávez
Secretaria de Actas